



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/018/2024 de fecha 14 de febrero de 2024.

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab".*

Villahermosa, Tabasco, a 13 de marzo del 2024.

**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.**

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/1448/2024

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

[REDACTED]

Presente.

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento de Centro en base a lo establecido en el acuerdo No. 5557, publicado en el periódico oficial No. 8263 de fecha 13 de noviembre de 2021, por el que se autoriza la ejecución del Programa de Regularización de Predios Menores a 105.00 m<sup>2</sup> con Construcciones y de Construcciones Plurifamiliares bajo el Régimen de Propiedad en Condominio del Municipio de Centro. Autoriza la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio Vertical, con folio número **59414** para **2 Departamentos** resueltos en **Departamento 1**, en Planta Baja, **Departamento 2**, en Primer Nivel, y **Planta de Azotea**, edificados en un predio de su propiedad con superficie de **296.48 m<sup>2</sup>** y Cuenta Predial: [REDACTED] el cual se ubica en la [REDACTED]

Habiendo cumplido con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco y el Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Centro, Tabasco.

**ANTECEDENTES**

1.- Que el [REDACTED] es propietario de un predio ubicado [REDACTED]  
[REDACTED] Lo cual acredita presentando la Titulo de Propiedad Número [REDACTED] en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana del día **26 de Junio de 2009**, que se expide por instrucciones del **C. FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a favor de **ANGEL DE LA CRUZ MARTINEZ**, para el predio con las siguientes medidas y colindancias: **Al Noreste:** [REDACTED] con Parcela 94; **Al Sureste:** [REDACTED] con Carretera; **Al Suroeste:** [REDACTED] con Parcela 92; y **Al Noroeste:** [REDACTED] con [REDACTED] constante de una superficie total de [REDACTED]



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab".*

Villahermosa, Tabasco, a 13 de marzo del 2024.

**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.**

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/1448/2024

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

**NOTA DE INSCRIPCIÓN:**

Inscrito en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en **Villahermosa, Tabasco** el **28 de septiembre del 2009** a las **9:28 horas.**, **TÍTULO DE PROPIEDAD**, inscripto bajo el número [REDACTADO] del libro general de entradas, a folios del [REDACTADO] del libro de duplicados volumen **133**, Quedando afectado por dicho contrato el predio número [REDACTADO] Folio [REDACTADO] del libro mayor volumen [REDACTADO].

**2.- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.** - Con fundamento en los artículos **1294** del código civil, **23** fracción **III** de la Ley de Registral del Estado de Tabasco y **75** del Reglamento de la Ley Registral del Estado de Tabasco vigentes en el Estado de Tabasco, certifica que el Inmueble identificado con **Folio Real Electrónico: 124004** se encuentra a nombre de la **C. [REDACTADO]** PROPIETARIO, con una superficie de [REDACTADO] el cual **NO REPORTA GRAVAMENES – CERTIFICADO** emitido bajo volante número [REDACTADO] con fecha **25 de enero del 2024.** - Recibo Oficio [REDACTADO]

**3.-** Con fecha **29 de noviembre de 2023**, Folio **57619**; la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a través del Subdirector de Regulación y Gestión Urbana, Arq. Oscar de Jesús Vázquez Mosqueda, emite la **CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE NUMERO OFICIAL** para el predio Propiedad de [REDACTADO] ubicado en la **Carretera Estatal Villahermosa – Jalapa,** [REDACTADO] Calles de **40.00** de sección transversal de paramento a paramento; que el alineamiento se encuentra "**SIN RESTRICCIÓN**" por Carretera Estatal Villahermosa – Jalapa, Colonia Agraria, Centro, Tabasco.

**4.-** Con fecha **01 de diciembre de 2023**, Folio **57619**, la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, signado por el Arq. Oscar de Jesús Vázquez Mosqueda, Subdirector de Regulación y Gestión Urbana. Emite la **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO**, Documento que en su parte medular señala que: "DE ACUERDO AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. EL PREDIO SE UBICA EN ZONA DE USO **Habitacional Unifamiliar Densidad Baja (H2)**. Debiendo cumplir con las normas y leyes que rigen en la materia, además de los requisitos que resulten necesarios y que en su momento sean requeridos por el ayuntamiento.



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab".*

Villahermosa, Tabasco, a 13 de marzo del 2024.

**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.**

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/1448/2024

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

**5.- CONSTANCIA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS.** - expedido por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a través del Subdirector de Regulación y Gestión Urbana, Arq. Oscar de Jesús Vázquez Mosqueda, conforme al Programa de "Regularización de Construcciones Extemporáneas Mayor a 3 años, en el Municipio de Centro, Tabasco", con fecha de **04 de diciembre de 2023** y con folio **57619** para el predio ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] Con una superficie de [REDACTED] con número de Cuenta Predial: [REDACTED], quedando cubierto el pago de los derechos correspondientes en la Dirección de Finanzas Municipal, mediante Recibos de Operación: [REDACTED]

[REDACTED] con fecha **01 de diciembre de 2023**, se regularizó una superficie total de: [REDACTED] con antigüedad de **8 años**.

**6.- PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.** - emitido por el H. Ayuntamiento de Centro; relativo al impuestos de ejercicios anteriores y segundo semestre del año 2023; Cuenta: [REDACTED] a nombre de [REDACTED] con Número de Operación: [REDACTED] de fecha 14 de febrero de 2023

**7.- Que el** [REDACTED] se identifica con la copia de su credencial de elector vigente, marcando como domicilio el ubicado en [REDACTED]  
[REDACTED] Acreditando su personalidad, con número de clave de elector e Idmex: [REDACTED]

**AUTORIZACIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **129 de la Ley de Hacienda Municipal**, quedó cubierto el pago correspondiente de los derechos por la constitución de Régimen de Propiedad en Condominio, efectuado en la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, mediante el recibo de ingresos con número de operación: [REDACTED] de fecha **01 de marzo del 2024**.

**1.- Que el Régimen de Propiedad en Condominio se autoriza** de acuerdo a lo siguiente:

TABLA DE USOS DE SUELO	
CONCEPTOS	SUP. m <sup>2</sup>
ÁREA HABITACIONAL DEPTO 1	[REDACTED]
A.P.C. TERRAZA 1	[REDACTED]
A.P.C. TERRAZA 2	[REDACTED]
A.C. 1 ACCESO DE SERVICIO, ESTACIONAMIENTO Y VESTÍBULO DE ESCALERA	[REDACTED]
A.C. 2 ÁREA DE VENTILACIÓN	[REDACTED]
TOTAL	[REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab".*

Villahermosa, Tabasco, a 13 de marzo del 2024.

**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.**

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/1448/2024

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

TABLAS DE ÁREAS PRIVATIVAS					
CONCEPTO	NIVEL	ÁREA PRIVADA HABITACIONAL (m2)	ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA (m2)	RESUMEN DE ÁREAS PRIVATIVAS (m2)	INDIVISOS (%)
A.P.C. HABITACIONAL DEPTO 1	PLANTA BAJA		A. P.C. TERRAZA 1		51.38
			A.P.C. TERRAZA 2		
A.P.C. HABITACIONAL DEPTO 2	PRIMER NIVEL		A.P.C. TERRAZA 1		48.62
			A.P.C. TERRAZA 2		
TOTAL:			TOTAL:		100.00

TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS PRIVATIVAS (DEPARTAMENTO 1)							
NIVEL	CONCEPTO	NORESTE	SUROESTE	SURESTE	NOROESTE	ARRIBA	ABAJO
PLANTA BAJA	HABITACIONAL DEPTO 1	TRES MEDIDAS [REDACTADO] CON ÁREA COMÚN [REDACTADO] CON PARCELA No. 92 Y M CON A.P.C. TERRAZA 1	[REDACTADO] CON PARCELA No.92	[REDACTADO] CON A.P.C. TERRAZA 1	DOS MEDIDAS [REDACTADO] CON A.P.C TERRAZA 2 Y M CON ÁREA COMÚN 2		ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 2
PLANTA BAJA	A.P.C. TERRAZA 1	DOS MEDIDAS [REDACTADO] CON PARCELA No.94 Y CON ÁREA COMUN 1	[REDACTADO] CON PARCELA No.92 Y [REDACTADO] CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 1	DOS MEDIDAS [REDACTADO] CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 1	DOS MEDIDAS 8.65 M Y [REDACTADO] CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 1		ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 2
PLANTA BAJA	A.P.C. TERRAZA 2	[REDACTADO] CON ÁREA COMÚN 2	[REDACTADO] CON PARCELA No. 92	[REDACTADO] CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 1	[REDACTADO] CON [REDACTADO]		ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 2

TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS PRIVATIVAS (DEPARTAMENTO 2)							
NIVEL	CONCEPTO	NORESTE	SUROESTE	SURESTE	NOROESTE	ARRIBA	ABAJO
PRIMER NIVEL	HABITACIONAL DEPTO. 2	TRES MEDIDAS [REDACTADO] CON VACÍO A ÁREA COMÚN 2, [REDACTADO] CON ÁREA COMÚN 3 Y [REDACTADO] CON A.P.C. TERRAZA 1 DEPTO. 2	[REDACTADO] CON VACÍO A PARCELA No.92	TRES MEDIDAS [REDACTADO] Y [REDACTADO] CON A.P.C. TERRAZA 1 DEPTO. 2 Y [REDACTADO] CON ÁREA COMÚN 3	[REDACTADO] CON A.P.C. TERRAZA 2		ÁREA COMÚN AZOTEA
PRIMER NIVEL	A.P.C. TERRAZA 1	DOS MEDIDAS [REDACTADO] CON ÁREA COMÚN 3 Y [REDACTADO] CON VACÍO A ÁREA COMÚN 1	DOS MEDIDAS [REDACTADO] CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO 2 Y [REDACTADO] CON VACÍO A PARCELA No. 92	[REDACTADO] CON VACÍO A ÁREA COMÚN 1	TRES MEDIDAS [REDACTADO] CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 2 Y [REDACTADO] CON ÁREA COMÚN 3		ÁREA COMÚN AZOTEA
PRIMER NIVEL	A.P.C. TERRAZA 2	[REDACTADO] CON VACÍO A ÁREA COMÚN 2	[REDACTADO] CON VACÍO A PARCELA No. 92	[REDACTADO] CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO 2	[REDACTADO] CON VACÍO A [REDACTADO]		ÁREA COMÚN AZOTEA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/018/2024 de fecha 14 de febrero de 2024.

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab".**

Villahermosa, Tabasco, a 13 de marzo del 2024.

**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.**

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/1448/2024

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS COMUNES							
NIVEL	CONCEPTO	NOR ESTE	SUR OESTE	SUR ESTE	NOR OESTE	ARRIBA	ABAJO
PLANTA BAJA	A.C. 1 ACCESO DE SERVICIO, ESTACIONAMIENTO Y VESTÍBULO DE ESCALERA	[REDACTED] CON PARCELA No. 94	DOS MEDIDAS [REDACTED] CON PARCELA No. 92 Y [REDACTED] CON A.P.C. TERRAZA 1 DEPTO 1	[REDACTED] CON CARRETERA VHSA A JALAPA	[REDACTED] CON A.P.C. TERRAZA 1 DEPTO 1	VACÍO	TERRENO NATURAL
PLANTA BAJA	A.C. 2 ÁREA DE VENTILACIÓN	[REDACTED] CON PARCELA No. 94	DOS MEDIDAS [REDACTED] CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO 1 Y [REDACTED] CON A.P.C. TERRAZA 2 DEPTO 1	[REDACTED] CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO 1	[REDACTED] CON [REDACTED]	VACÍO	TERRENO NATURAL
PRIMER NIVEL	A.C. 3 VESTÍBULO DE ESCALERA	[REDACTED] CON VACÍO A PARCELA No.94	DOS MEDIDAS [REDACTED] CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO 2 Y [REDACTED] CON A.P.C. TERRAZA 1 DEPTO 2	DOS MEDIDAS [REDACTED] CON A.P.C. TERRAZA 1 DEPTO. 2 Y [REDACTED] CON VACÍO A ÁREA COMÚN 1	DOS MEDIDAS [REDACTED] CON VACÍO A C.A.C. 2 Y [REDACTED] CON ÁREA HABITACIONAL DEPTO 2	VACÍO	ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 1 Y A.P.C. TERRAZA 1 DEPTO. 1
SEGUNDO NIVEL	A.C. AZOTEA	CUATRO MEDIDAS 9.60 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN 2, [REDACTED] M CON VACÍO A ÁREA COMÚN 3 Y [REDACTED] CON VACÍO A ÁREA COMÚN 1	[REDACTED] CON VACÍO A PARCELA No.92	DOS MEDIDAS [REDACTED] CON VACÍO A AREA COMÚN 1 Y 0.24 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN 3	[REDACTED] CON VACÍO A [REDACTED]	VACÍO	ÁREA HABITACIONAL DEPTO. 2

TABLA DE ÁREAS COMUNES		
NIVEL	CONCEPTO	SUP. M <sup>2</sup>
PLANTA BAJA	A.C. 1 ACCESO DE SERVICIO, ESTACIONAMIENTO Y VESTÍBULO DE ESCALERA	[REDACTED]
PLANTA BAJA	A.C. 2 ÁREA DE VENTILACIÓN	[REDACTED]
PRIMER NIVEL	A.C. 3 VESTÍBULO DE ESCALERA	[REDACTED]
SEGUNDO NIVEL	A.C. AZOTEA	[REDACTED]
		TOTAL: [REDACTED]

**Nota:** Además de las Áreas Privativas indicadas para cada uno de los Departamentos, todos tienen en común un **Área de Acceso de Servicio, Estacionamiento y Vestíbulo de Escalera y Área de Ventilación**, en Planta Baja, **Vestíbulo de Escalera**, en Primer Nivel, y **Azotea**, en Segundo Nivel, en los cuales tendrán libre pasó cada uno de los condóminos.

Hago de su conocimiento que, al obtener la presente autorización, contraen las obligaciones que a continuación se describen:

- 1.- El Promovente deberá elevar a escritura pública la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio que por este instrumento se autoriza e inscribirlo en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio en un plazo no mayor de **180 días**. De no ser así perderá validez y deberá tramitar la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio, como si fuese trámite nuevo.



**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/018/2024 de fecha 14 de febrero de 2024.

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab".*

Villahermosa, Tabasco, a 13 de marzo del 2024.

**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.**

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/1448/2024

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

**2.-** El Promovente podrá enajenar o ceder los derechos de propiedad de cada uno de los Departamentos, con las medidas consignadas en el plano de conjunto que se autoriza, especificando mediante cláusula en el documento de traslación de dominio que los adquirientes y sucesivos adquirientes se obligan a conservar el uso y las superficies respectivas, con las dimensiones indicadas en dicho plano.

**3 - Que el Régimen de Propiedad en Condominio Vertical, ubicado en la [REDACTED]**

[REDACTED] Se deberá apegar a las disposiciones con lo establecido en los artículos 1129 del Código Civil del Estado de Tabasco y a la Ley de Condominios del Estado de Tabasco.

Hago de su conocimiento también, que en base a los artículos 309 y 312 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del estado de Tabasco esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se reserva el derecho de cancelar la presente autorización en caso de incumplimiento de los términos en que se expide, haciéndose acreedor el infractor a las sanciones establecidas en los artículos antes mencionados del referido ordenamiento legal.

Esta autorización se expide sobre datos proporcionados por el promovente y bajo su estricta responsabilidad y no prejuzga sobre derecho de propiedad, cualquier error imputable a la información presentada por el promovente, el cual requiera ser corregido o modificado, pagará los derechos correspondientes como si fuese un trámite nuevo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Autorizó

Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila.

Director.

Elaboró

Arq. Armstrong de la Cruz Correa  
Jefe del Departamento de Usos, Destinos de Suelo y  
Fraccionamientos

C.c.p. Lic. María del Rosario Frías Ruiz. Directora General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio - Presente.  
C.P. Ana Ruth Padrón de los Santos. Subdirectora de Catastro Municipal - Presente.

Archivo/minutario  
A'NAPN/A'QJVM/A'ADC



Arq. Oscar de Jesús Vázquez Mosqueda  
Subdirector de Regulación y Gestión Urbana



Villahermosa, Tabasco, 4 de abril de 2024  
**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**  
Acta de Sesión Extraordinaria: **CT/018/2024**

Respecto a la versión pública de “19 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 4 Autorizaciones Varias; 4 Autorizaciones de Fusiones de Predios; 42 Autorizaciones de Licencias de Construcción; 4 Autorizaciones de Permisos de Construcción; 3 Autorizaciones de Permisos de Remodelación; 4 Autorizaciones de Régimen de Propiedad en Condominios y 22 Autorizaciones de Subdivisiones de Predios”, correspondientes al Primer Trimestre 2024 y tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

**I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica:**

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

**II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública:**

“19 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 4 Autorizaciones Varias; 4 Autorizaciones de Fusiones de Predios; 42 Autorizaciones de Licencias de Construcción; 4 Autorizaciones de Permisos de Construcción; 3 Autorizaciones de Permisos de Remodelación; 4 Autorizaciones de Régimen de Propiedad en Condominios y 22 Autorizaciones de Subdivisiones de Predios”

**III. Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:**

**19.- Autorizaciones de Licencias de Anuncios**

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

**Oficio de autorización**

- **Número de recibo:** Es el número, creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo. Cabe mencionar que este dato es el único que se clasificará en las autorizaciones que sean dirigidas hacia una persona moral.
- **Nombre:** El nombre de la persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

## HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
Y Defensor del Mayab".

- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

Páginas que la conforman:  
19 (anverso)

### 4.- Autorizaciones de Fusiones de Predio

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

#### Oficio de autorización

- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son: superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden al tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Número de operación o recibo:** Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.
- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con personas morales y/o calles aledañas).

Páginas que la conforman:  
10 (anverso)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

## HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
Y Defensor del Mayab".

### 42.- Autorizaciones de Licencias de Construcción

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales

#### Oficio de autorización

- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Número de operación o recibo:** Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.

#### Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante:** El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal), es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral, por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.
- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).



# CENTRO

## HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
Y Defensor del Mayab".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

- **Firma:** En el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rubrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento; expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- **R.F.C. (únicamente de persona física):** El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. de Persona Moral).
- **Número de celular y/o particular (no institucional/empresarial):** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular, asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

Páginas que la conforman:  
84 (anverso)



# CENTRO

## HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
Y Defensor del Mayab".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

### 4.- Autorización de Permiso de Construcción

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

#### Oficio de autorización

- **Nombre del (os) propietario (os) (as) solicitante:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio (rampa):** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Número de operación o recibo:** Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.

Páginas que la conforman:

4 (anverso)

### 3.- Autorizaciones de Permisos de Remodelación

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

#### Oficio de autorización

- **Nombre del propietario y/o solicitante:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.



# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
Y Defensor del Mayab".

- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Número de operación o recibo:** Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con personas morales y/o calles aledañas).

Páginas que la conforman:  
6 (anverso)

#### 4.- Autorización de Régimen de propiedad en Condominios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

#### Oficio de autorización

- **Nombre del (os) propietario (os) (as) y/o solicitante:** El nombre del propietario y/o solicitante a nombre de quien se expida dicha autorización, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa



# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
Y Defensor del Mayab".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

- **Números de viviendas, locales y/o deptos.:** El número de viviendas, locales o departamentos incluidos en una propiedad, nos indica aproximadamente el tamaño real de un bien inmueble, por lo que es evidente que estamos ante un dato patrimonial, puesto que este Sujeto Obligado no cuenta con el consentimiento del Propietario para difundir medidas, números de viviendas y/o departamentos incluidos en su propiedad; por lo que resulta imperativo para este Comité de Transparencia determinarlo como dato patrimonial.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajena al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con personas morales y/o calles aledañas).
- **Número de operación o recibo:** Número de recibo, es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Datos de Credencial INE/IFE:** La credencial para votar te permite participar en las elecciones federales, estatales, municipales, delegacionales y para jefe de gobierno de la



Ciudad de México. Asimismo, es una identificación oficial que valida tu ciudadanía mexicana. Para ello, la credencial deberá de contener datos como clave de elector, Folio IDMEX, etc., por eso, es que resulta importante para este Sujeto Obligado, clasificar la información como dato personal, en virtud de contener datos únicos e identificables.

Páginas que la conforman:  
26 (anverso)

#### **22.- Autorizaciones de Subdivisión de predios**

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

#### **Oficio de autorización**

- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario y/o solicitante a nombre de quien se expida dicha autorización, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular poseedor o dueño del mencionado patrimonio.



# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
Y Defensor del Mayab".

- **Número de operación o recibo:** Número de recibo, es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.
- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predios, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con personas morales y/o calles aledañas).

Páginas que la conforman:  
46 (anverso)

**IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:**

Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo Octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema

Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados.

**V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica:**

<p>Firma del Titular del Área</p> <p>Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila Director</p> <p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021 - 2024</p> <p>DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS</p>	<p>Firma de quien clasifica</p> <p>Lic. Jonathan Ortiz Castillo Titular de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia</p>
---	--

**VI. Fecha y número del acta de la sesión del comité en la cual se aprobó la versión pública:**  
Acta de Sesión Extraordinaria número CT/018/2024 de fecha 14 de febrero de 2024.



# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
Y Defensor del Mayab".

Villahermosa, Tabasco, 9 de abril de 2024  
**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**

No. Oficio: DOOTSM/UACyT/2064/2024

**ASUNTO:** Entrega de versión pública, carátula  
o colofón y publicación en el portal  
de transparencia.

**Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo**  
**Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública**  
**Presente**

En atención al oficio No. COTAIP/0163/2024 de fecha 16 de febrero del año 2024, le envío versión pública y carátula o colofón de “19 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 4 Autorizaciones Varias; 4 Autorizaciones de Fusiones de Predios; 42 Autorizaciones de Licencias de Construcción; 4 Autorizaciones de Permisos de Construcción; 3 Autorizaciones de Permisos de Remodelación; 4 Autorizaciones de Régimen de Propiedad en Condominios y 22 Autorizaciones de Subdivisiones de Predios”, correspondientes al Primer Trimestre 2024, los cuales fueron aprobados por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número **CT/018/2024** de fecha 14 de febrero de 2024, así mismo se solicita su publicación en el portal de transparencia.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

**Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila**  
Director



Lic. Francisco Javier Ricárdez Rodríguez  
Elaboró

Lic. Jonathan Ortiz Castillo  
Revisó

C.c.p.- **Mtra. Aura del Carmen Medina Cano.**- Presidenta Municipal de Centro.- Para su conocimiento.  
C.c.p.- **M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio.**- Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para su conocimiento.  
C.c.p.- Archivo